



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RAD: 20001-31-10-001-2018-00319-00
Demandante: LAURA VIVIANA PEÑALOZA TORRES
Demandado: GENIDYS MONTENEGRO RANGEL

Marzo once (11) de dos mil diecinueve (2019)

Previo a resolver sobre la solicitud presentada por la memorialista en escrito que antecede con respecto al subsidio escolar fijado al menor ADRIAN FELIPE MONTENEGRO PEÑALOZA y a cargo del señor GENEDYS MONTENEGRO RANGEL, se ordena oficiar al Jefe de Recursos Humanos de Drummond Ltda para que nos informen a cuanto corresponde el 100% del auxilio escolar que percibe el señor GENEDYS MONTENEGRO RANGEL como trabajador de esa entidad; y si el mismo tiene otros hijos beneficiarios del auxilio escolar y cuanto les corresponde a cada uno

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficio 402
NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMO RAMOS
Secretario

